



MODELO DE NACIONES UNIDAS DEL CIDE

CIDEMUN 2017

**REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA CORTE
INTERNACIONAL DE JUSTICIA**

LEGALIDAD

Las siguientes reglas se aplicarán durante todas las sesiones. No serán aplicables otras reglas de procedimiento excepto por modificaciones provistas por la Secretaría General del Modelo.

1. IDIOMA

El idioma oficial de este Comité es el español. Todas las discusiones y los documentos redactados deberán hacerse en este idioma.

2. FACULTADES DE LA MESA

A) Presidente

Es la autoridad máxima dentro del Comité. Las facultades del Presidente son las siguientes:

- I. Declarar el inicio y el cierre de cada sesión.
- II. Supervisar el cumplimiento de las Reglas de Procedimiento.
- III. Formar parte de la Mesa de Aprobación.
- IV. Decidir sobre las siguientes cuestiones:
 - i. la suspensión total o parcial de los puntos de orden, de duda parlamentaria y las mociones de procedimiento cuando lo considere necesario,
 - ii. el orden de introducción de documentos al Comité, y
 - iii. el otorgamiento de llamadas de atención y amonestaciones.

B) Vicepresidente

Es el encargado de coordinar el debate y de guiar los procedimientos protocolarios. Las facultades del Vicepresidente son las siguientes:

- I. Reemplazar al Presidente en caso de ausencia.
- II. Formar parte de la Mesa de Aprobación.

C) Secretario

Es el encargado de asistir al Presidente y al Vicepresidente en el ejercicio de sus funciones. Las facultades del Secretario son las siguientes:

- I. Determinar el quórum al inicio de la sesión.
- II. Determinar si el contenido de las Notas Diplomáticas es apropiado.
- III. Asentar los resultados de las votaciones.

3. REGLAS DE COMPORTAMIENTO GENERALES

I. Todos los participantes deben portar permanentemente su identificación o gafete en un lugar visible.

II. El trato entre jueces, miembros del Comité Organizador, profesores, asesores, observadores, ponentes y cualquier otro asistente al Modelo es estrictamente formal y respetuoso en todo momento.

III. La vestimenta requerida durante los días del Modelo debe ser formal. Se considera apropiado el uso de traje o traje sastre, pantalón o falda de vestir, saco, camisa o blusa, vestido formal y corbata. Se prohíbe el uso de pantaloncillo corto, mezclilla, **vestido de fiesta**, camisetas, zapato tenis y/o gorra durante las sesiones.

4. REGLAS DE COMPORTAMIENTO DURANTE EL DEBATE

I. No se permite el uso de aparatos electrónicos que interfieran con el desarrollo del debate durante las sesiones (a discreción de la Mesa).

II. Está estrictamente prohibido consumir alimentos y bebidas dentro de los espacios de debate. Únicamente se permitirá el consumo de agua embotellada una vez aprobado por el Presidente.

III. El contacto directo será permitido siempre y cuando se mantenga de manera discreta y mostrando respeto para los demás miembros del foro (a discreción de la Mesa).

IV. Se considera plagio a la práctica de hacer pasar como propias las ideas de un tercero tanto en la redacción de los documentos a lo largo del debate. Para evitar el plagio, se debe utilizar algún formato de citado, *e.g.* APA, MLA o Chicago. En caso de incurrir en plagio, la Mesa emitirá una advertencia oral y se pedirá rectificar el documento. En caso de reincidencia, el juez se hará acreedor a una amonestación.

A) Los casos de plagio los documentos a lo largo del debate serán verificados por la Mesa de cada Comité. Cada caso podrá ser discutido por los Asesores únicamente en el tiempo de Junta de Embajadores.

5. AMONESTACIONES

Las amonestaciones son sanciones impuestas por el Comité Organizador para advertir conducta inapropiada para la realización óptima de CIDEMUN 2017. Éstas podrán ser aplicadas a jueces y asesores.

D) Jueces: en caso de acumular dos amonestaciones durante la misma sesión el juez abandonará el Comité y no podrá reingresar hasta la siguiente sesión. En caso de acumular tres amonestaciones, la participación del juez en CIDEMUN 2016 será cancelada.

II) Asesores: en caso de acumular una amonestación, se le pedirá se retire del Comité y no reingrese hasta la siguiente sesión. En caso de acumular dos amonestaciones, se le impedirá la entrada a cualquier sesión de los Comités. En caso de acumular tres amonestaciones se cesará la participación al asesor dentro de CIDEMUN 2017 y tampoco podrá participar como oyente. Las amonestaciones para asesores serán discutidas en el tiempo de la Junta de Embajadores exclusivamente. Éstas sólo podrán ser otorgadas por cualquier miembro del Comité Ejecutivo de CIDEMUN 2017.

Para esta edición de CIDEMUN serán amonestadas las siguientes acciones: violar las reglas de cortesía o de comportamiento, el código de vestimenta, incurrir en plagio, interrumpir el debate innecesariamente, presentarse tarde o ausentarse a una sesión sin hacerlo del conocimiento de la Mesa y cualquier reincidencia en comportamientos que la Mesa considere inapropiados para el debate.

6. PROCEDIMIENTO DEL DEBATE

La modalidad del debate será a mano alzada. El uso del placard será cuando los jueces deseen hacer una moción o un punto. Todo juez debe hacer uso de las mociones de procedimiento y puntos para pedir que se considere una situación dentro del debate. Éstos podrán servir para hacer una petición a la Mesa o externar una situación al Comité. Las mociones de procedimiento y puntos deben ser claros, explícitos y hechos con amabilidad.

I. Moción de procedimiento

La moción de procedimiento no podrá interrumpir a ningún juez ni a la Mesa cuando se encuentre en el uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.

La moción de procedimiento se utiliza para proponer una opción al curso normal del debate. Para que la Mesa apruebe la moción de procedimiento debe contar con algún

juez que la secunde. El juez que pidió la moción no podrá secundarla. La moción propuesta, a continuación, será votada por mayoría simple con votos a favor, en contra abstención.

LAS MOCIONES DE PROCEDIMIENTO SÓLO PUEDEN SER PROMOVIDAS PARA INICIAR CAUCUS INMODERADO O UNA LISTA DE ORADORES ADICIONAL.

II. Puntos

Los puntos serán utilizados con respeto y amabilidad para con los jueces y el debate. Estos sólo pueden solicitarse después de que la Mesa haya abierto la sesión. El Presidente tiene la facultad de suspender el derecho a hacer puntos si lo considera óptimo para el debate.

A. Punto de duda parlamentaria

Un juez podrá establecer un Punto de Duda Parlamentaria para preguntar acerca de alguna cuestión sobre las Reglas de Procedimiento o el curso del debate.

B. Punto de orden

El Punto de Orden se utilizará cuando se quiera advertir sobre un error u omisión del protocolo. Puede interrumpir en cualquier momento el debate; sin embargo, deberá hacerse respetuosamente.

C. Punto de privilegio personal

El punto de privilegio personal se utiliza cuando un juez se considera afectado o disminuido por factores externos al debate (físicos o ambientales). Podrá interrumpir tanto a los jueces como a la Mesa cuando se encuentren en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento. Se recomienda hacer esta moción por medio de una nota diplomática dirigida a la mesa.

7. DESARROLLO DEL DEBATE

I. APERTURA DEL DEBATE

Al inicio de la primera sesión la única moción que estará en orden será una moción de procedimiento para decidir cuál solicitud de opinión consultiva debatirá corte. Se hará una ronda de votación en la que los jueces podrán manifestarse a favor y en contra.

Ningún juez pasará a justificar la apertura del debate de la solicitud. Posteriormente, la mesa abrirá automáticamente una lista de oradores inicial en la que todos los jueces deberán establecer su posicionamiento en orden alfabético. Una vez desahogada la lista de oradores, el debate tomará la modalidad de debate a mano alzada. El placard únicamente será usado cuando algún juez quiera establecer una moción o un punto.

A. Lista de oradores

El tiempo mínimo para referirse al Foro durante la Lista de Oradores es de 30 segundos y el máximo de **5 MINUTOS**. Veinte segundos antes de que el tiempo de participación del juez concluya, el **Secretario** le avisará al juez a manera de que éste concluya su discurso.

B. Debate moderado

No requiere de moción, se abre inmediatamente después de la lista inicial de oradores. El *debate* moderado tiene como objetivo agilizar el desarrollo del debate. Éste consiste en un debate a mano alzada dirigido por el Vicepresidente. No existe tiempo límite para las intervenciones, sin embargo, se deja a discreción de la mesa hacer una seña no verbal para pedir al juez que concluya su intervención. El Vicepresidente puede elegir a discreción al próximo orador.

C. Caucus simple

Un *caucus* simple es una reunión entre jueces donde se puede establecer contacto directo. Se introduce mediante una moción de procedimiento que debe ser aprobada en la votación respectiva, misma que acepta abstenciones. El juez que haga la moción debe establecer el tiempo total del *caucus* simple —mínimo 10 y máximo **30 minutos**—.

Una vez concluido el tiempo del *caucus* simple cualquier juez podrá solicitar una extensión del mismo mediante una moción de procedimiento siempre que el tiempo de la extensión no sea mayor que el tiempo del *caucus* simple; las extensiones no tendrán un tiempo mínimo. Solamente se permite una extensión del tiempo de *caucus*.

8. DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL DEBATE

A. PROYECTO DE OPINIÓN CONSULTIVA

Durante el debate se harán revisiones al *proyecto de opinión consultiva*. Estas revisiones no requieren de firmas.

9. CIERRE DEL DEBATE

Cualquier juez podrá establecer una moción de procedimiento para cerrar el debate. El cierre del debate requerirá de la aprobación de una mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de que el Comité esté a favor de cerrarlo, el Presidente declarará la clausura del debate. Inmediatamente después de este procedimiento, la *opinión consultiva* será sometida a votación formal.

10. VOTACIÓN FORMAL

La votación será sobre los puntos contenidos en la opinión consultiva sobre:

- a) La jurisdicción de la Corte.
- b) El cumplimiento de la solicitud.
- c) Las respuestas a las preguntas.

Los jueces podrán votar únicamente “a favor” o “en contra” en orden alfabético. Asimismo, pueden emitir opiniones disidentes, separadas y declaraciones de forma individual. Éstas deberán ser entregadas a la Mesa por escrito y ser emitidas de forma verbal al finalizar la votación.

11. ANEXO

A. Mayorías

1. La Mayoría calificada representa el voto de dos tercios de los miembros presentes.
2. La Mayoría absoluta representa el voto del 50%+1 de los miembros presentes.
3. La Mayoría simple representa un voto más a favor de una determinada postura sin tomar en cuenta las abstenciones.